



SIAT

INFORMA

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Ref.: 0711/2024

ACUERDO DE CARRERA-RESERVA DE PROVINCIA INICIAMOS LA VÍA JUDICIAL TRAS AGOTAR LA VÍA ADMINISTRATIVA Y TRAS HABER PREPARADO LA DEFENSA INDIVIDUAL DE LA MAYORÍA DE AFECTADOS

Como ya anunciamos en el mes de julio, dado el silencio de la Agencia y a pesar de que esperábamos algún tipo de rectificación por parte de la Dirección General de la AEAT, **nuestros servicios jurídicos han iniciado el pasado 29 de octubre la vía judicial una vez agotada la vía administrativa y tras haber preparado la defensa individual de la mayoría de afectados y afectadas** que han confiado en nuestros servicios jurídicos para defender este derecho de reserva de destino en la promoción interna y de la carrera profesional.

PD: Adjuntamos escrito.

¡¡¡MOVILICÉMONOS POR NUESTROS DERECHOS PORQUE ES DE JUSTICIA!!!

Información disponible en www.sindicatosiat.com; [Canal de SIAT en Telegram](#); [Twitter](#) y en el [BLOG de SIAT en la AEAT](#)

¡¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!



Síguenos en [Telegram](#)
C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid
info@sindicatosiat.com



Síguenos en [Twitter](#)
Tel.: 91 583 1245/ 7989
www.sindicatosiat.com



ACUERDO DE CARRERA-RESERVA DE PROVINCIA

SIAT Y UGT ACUDEN A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA PARA DEFENDER EL DERECHO A LA PROMOCIÓN INTERNA AL CTH

Los servicios jurídicos de SIAT y UGT presentaron el pasado 15 de julio de 2024 un recurso de reposición contra la oferta de vacantes e instrucciones sobre el procedimiento de solicitud para los aspirantes que superaron los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Técnico de Hacienda, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, en defensa del derecho a la reserva de destino (recogido en el apartado cuarto del epígrafe tercero del Acuerdo de Carrera Profesional y Administrativa de 14 de noviembre de 2007), ya que la Dirección de la Agencia Tributaria excluyó a 25 aspirantes de promoción interna de poder ejercer su derecho a reservar la provincia de destino y, en consecuencia, obligándoles a elegir destinos entre las vacantes ofertadas al turno libre.

El despropósito llegó a tal alcance que, en la misma provincia, se dio el caso de que, a algunos compañeros se les respetó el derecho a la reserva de provincia y a otros no. El pasado octubre, una nueva ocurrencia de la Dirección de la AEAT produjo que se ofertaran esas mismas provincias donde se habían excluido a estos compañeros y compañeras a los nuevos funcionarios que han aprobado por turno libre el Cuerpo de Gestión de la Administración General del Estado GACE (A2).

Pues bien, como ya anunciamos en el mes de julio, dado el silencio de la Agencia y a pesar de que esperábamos algún tipo de rectificación por parte de la Dirección General de la AEAT, nuestros servicios jurídicos han iniciado el pasado 29 de octubre la vía judicial una vez agotada la vía administrativa y tras haber preparado la defensa individual de la mayoría de afectados y afectadas que han confiado en nuestros servicios jurídicos para defender este derecho de reserva de destino en la promoción interna y de la carrera profesional.

SIAT y UGT defenderemos hasta las últimas consecuencias el derecho a la reserva de destino en la promoción interna garantizado en el Acuerdo de Carrera. No vamos a permitir que la Dirección de la AEAT cambie los acuerdos sindicales suscritos en las mesas de negociación por la vía de la interpretación unilateral de los mismos justificándose en falsas necesidades organizativas que aún no han acreditado porque no pueden.

Los trabajadores saben que el objetivo final de la Dirección de la Agencia Tributaria es cambiar derechos por favores, acuerdos sindicales por decisiones arbitrarias, mesas de negociación por reuniones privadas, ... es decir, pretenden que en la AEAT no rija el estado de derecho, sino la ley de la selva ¡NO LO VAMOS A CONSENTIR!

SIAT y UGT seguiremos denunciando cualquier vulneración de los derechos de los trabajadores por parte de la Dirección de la Agencia Tributaria. Además, instamos a esa Dirección a que cese el acoso, poniendo en riesgo su salud mental, a aquellos compañeros que tras un enorme sacrificio personal y profesional han superado un proceso de promoción interna.

Desde SIAT y UGT lamentamos que la Dirección de la AEAT obligue a judicializar un tema que nunca debió haberse producido. No estamos ante un hecho aislado, sino ante la ejecución de una estrategia temeraria de destrucción del modelo de relaciones laborales que hemos construido en la AEAT durante más de 30 años y que ha hecho posible que los trabajadores de la Agencia Tributaria fuesen el colectivo de referencia de la Administración General del Estado en materia de derechos laborales. En su desconocimiento, la Dirección de la AEAT no es consciente de que desmantelando la negociación colectiva no solo perjudica a los trabajadores, sino que está poniendo en peligro la propia subsistencia de la AEAT como un Ente de derecho público de la Administración General del Estado.

¡¡¡POR EL DERECHO A LA PROMOCIÓN INTERNA!!!

**¡¡¡POR LA RECUPERACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y EL DERECHO A LA
NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA AEAT!!!**

¡¡¡MOVILÍZATE, TU FUTURO ESTÁ EN JUEGO!!!